

	Tipo Documento: <b>TRAMITES - DIRECCION MUNICIPAL DE RECAUDACIONES</b>	Código: <b>DMR-001-2020</b>
	Proceso: <b>REQUISITOS - TRAMITES</b>	Hojas: <b>1</b>
	Título: <b>Trámites</b>	

### TRANSFERENCIAS CON RADICATORIA (CAMBIO DE NOMBRE)

¿En qué Consiste?	Consiste en el cambio de nombre del vehículo e inscripción del vehículo desde cualquier otro municipio al de La Guardia
¿Dónde se inicia el trámite?	Se inicia en las ventanilla N° 5 de registro de vehículos
¿Instancia Responsable?	Dirección de Recaudaciones – Resp. Registro de Vehículos
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RUAT y carnet de propiedad original</li> <li>• 2 fotocopias de la póliza dui y frv</li> <li>• 2 fotocopias de la resolución de tránsito</li> <li>• 2 fotocopias de la transferencia o poder según corresponda</li> <li>• 2 fotocopias de su c.i a color</li> <li>• 3 fotos 3x3 fondo rojo</li> <li>• impuestos al día</li> </ul>
Procedimientos/Pasos	El contribuyente tiene que apersonarse a la ventanilla N° 5 y presentar la documentación antes mencionada al operador el cual se encarga de registrar todos los datos para posterior entregar la proforma al contribuyente
Tiempo	5 días
Costo	Bs. 353 Vehículos + el 3% sobre el mayor valor de la base imponible y el valor de la minuta
Otras Aplicaciones	